

RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HACIA LA COP 18 EN DOHA (QATAR)

El presente documento de recomendaciones ha sido elaborado en un esfuerzo concertado entre diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, abajo firmantes, interesadas y preocupadas por el Cambio Climático. Las recomendaciones parten de un análisis sobre el estado actual de las negociaciones en vísperas a la Conferencia de las Partes - COP18, estando por concluir el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y se han trabajado a partir de temas centrales a tomar en cuenta para que el nuevo régimen del segundo período del Protocolo de Kyoto logre alcanzar un acuerdo justo, vinculante y equitativo.

En ese sentido, nos dirigimos a la Delegación Oficial Peruana y a la opinión pública peruana en general para que tenga en cuenta:

- Que, el Perú se adhirió al Protocolo de Kyoto en el 2003, ratificando la voluntad internacional para la reducción de gases de efecto invernadero.
- Que, en la COP13, se logró un importante avance en la construcción de la Hoja de Ruta de Bali para diseñar un acuerdo sobre un segundo periodo de compromiso y donde los países desarrollados tienen el compromiso de reducir sus emisiones y disponer los recursos necesarios para que los países en desarrollo puedan diseñar sus planes de adaptación y mitigación y puedan enfrentar el Cambio Climático.
- Que, nos preocupa que desde la COP15 hasta la COP17, los esfuerzos de los países desarrollados, hayan sido mínimos para avanzar hacia un acuerdo justo, vinculante, transparente y equitativo.
- Que, es prioritario reactivar todos los grupos técnicos de la Comisión Nacional de Cambio Climático a fin de que trabajen permanentemente, en particular el grupo de negociaciones internacionales, como espacio dinamizador de una posición coherente del Perú para que el segundo acuerdo logre los objetivos y las acciones que las y los ciudadanos esperan de los países para enfrentar el Cambio Climático, y el grupo de financiamiento como espacio de intercambio de información y seguimiento al financiamiento climático.
- Que, la Región Andina es una de las zonas de mayor diversidad biológica y cultural del planeta, y concentra el 95% de los glaciares tropicales a nivel mundial, amenazados por el Cambio Climático. Por ello, es de suma importancia que el Perú propicie la actuación unitaria de la Región Andina, América Latina y el Caribe, desde los espacios como la CAN, UNASUR y CELAC, que permita integrar posiciones sobre temas de interés regional y trabajo conjunto en las negociaciones.

Hacia la COP18 planteamos:

1. PROTOCOLO DE KYOTO:

- Como país que hemos ratificado el Protocolo de Kyoto, queremos ver los resultados de los porcentajes de reducción de CO₂ del primer período de compromisos del Protocolo realizados por los países pertenecientes al Anexo I de la Convención.
- Apoyar la suscripción de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto del 1º de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2020. No debemos prolongar más años la suscripción e implementación de un nuevo acuerdo vinculante.
- Se debe promover mecanismos de seguimiento y sanción para los países que no cumplan con el porcentaje de reducciones asumidas para el segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kyoto, e implementar incentivos para aquellos países que sí cumplen con sus reducciones.
- El segundo período de compromiso así como las medidas de mitigación y adaptación que se acuerden a nivel global y se implementen a nivel nacional, deberán respetar los derechos humanos y colectivos, especialmente los derechos de los pueblos y mujeres indígenas contenidos en instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. ADAPTACIÓN

- Instar a los países desarrollados a cumplir con los compromisos asumidos en Copenhague y Cancún respecto a la adaptación, en particular respecto al financiamiento del 2013 al 2020.
- Deben priorizarse e incrementarse los fondos de adaptación y resiliencia al Cambio Climático a fin de hacer frente aquellos efectos del Cambio Climático que ya no pueden evitarse; procurando asegurar el agua, los alimentos y la energía para las comunidades más vulnerables.
- La adaptación debe ser la prioridad del Perú. El Perú debe priorizar aquellas medidas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad y a incrementar la capacidad de respuesta ante los impactos del Cambio Climático. Todas las inversiones públicas deben tener una evaluación de vulnerabilidad ante el Cambio Climático y deben incorporar en su presupuesto recursos para incrementar la resiliencia al Cambio Climático.

3. MITIGACIÓN

- Instar al Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada a preparar un acuerdo global jurídicamente vinculante a la mayor brevedad y nivel de ambición posible reforzando las orientaciones y objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC.

- Que dicho acuerdo incluya al menos una reducción de un 40 % de las emisiones de CO₂ teniendo como base las emisiones de GEI del año 1990, teniendo como prioridad la diversificación de la matriz energética por parte de los países desarrollados. El nuevo acuerdo debe suscribirse en el año 2015 y ser ratificado en un plazo máximo de un año.
- Todos los países deben comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. El volumen de reducciones de los países en desarrollo debe ser proporcional a la ambición de las reducciones de los países desarrollados de acuerdo al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Solamente los países muy pobres deben poder tener reducciones voluntarias.
- En toda iniciativa relacionada con proyectos de reducción y evitación de emisiones y de cambio de la matriz energética, deben cumplirse en forma efectiva las salvaguardas sociales y ambientales, protegiendo a las poblaciones y sus territorios (compatibilidad con la integridad ambiental, la soberanía nacional y los objetivos de desarrollo de los países; transparencia, respeto a los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas, participación plena y efectiva y la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica; medidas para enfrentar los riesgos de reversión y desplazamiento de emisiones, etc.) .

4. FINANCIAMIENTO

- Asignar equitativamente presupuesto para mitigación y adaptación en el período 2013-2020.
- Solicitar transparencia de las fuentes, mecanismos de gestión y destino del financiamiento.
- Crear “Fuentes Innovadoras” para los principales emisores de GEI. Como, impuestos a las empresas de transporte internacional, entre países desarrollados evitando toda carga para los países en desarrollo en el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Establecer un mecanismo de seguimiento para evaluar y adecuar periódicamente el avance de los compromisos financieros por parte de los países desarrollados y el nivel de transparencia y rendición de cuentas, el cual deberá estar sujeto a procesos anuales de medición, reporte y verificación.
- El Fondo Verde para el Clima debe incluir a representantes de la sociedad civil de países desarrollados, emergentes, en desarrollo y pueblos indígenas, en la supervisión de su Junta Ejecutiva. Así mismo, debe asegurarse que la Junta Ejecutiva y su Secretaría sean totalmente transparentes e independientes de cualquier IFI (Institución Financiera Internacional) o MDB (Banco Multilateral de Desarrollo), y que esté bajo la dirección y responsabilidad de la CMNUCC.
- El financiamiento de proyectos con el Fondo Verde para el Clima debe contar con salvaguardas de derechos humanos y colectivos, respetar los conocimientos y prácticas tradicionales de gestión de los ecosistemas (bosques, glaciares, etc.) y promover las formas económicas propias de las localidades donde se implementen dichos proyectos.

- Los fondos públicos, destinados al tema de financiamiento para proyectos de mitigación y adaptación destinados a cada país, deben ser no reembolsables, estables, predecibles y adicionales a los fondos destinados al alivio de la pobreza y a los objetivos de desarrollo del milenio.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia para garantizar la finalización del flujo de los compromisos de financiamiento de 30 mil millones de dólares al 2012 y establecer un mecanismo que garantice un flujo de los recursos del 2012 a 2020, evitando una brecha entre el financiamiento de corto, mediano y largo plazo. Es decir, crear un esquema para escalar las contribuciones de 100 mil millones de dólares anuales a partir del 2020, lo que podría darse garantizando un flujo de arranque de 10 mil millones de dólares en el 2013 e ir incrementándolo anualmente hasta cumplir la cuota de los 100 mil millones. De acuerdo al Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Financiamiento del Cambio Climático del Secretario General de la ONU, existen fuentes de financiamiento a pesar de la crisis económica,- como el impuesto a las emisiones, fuentes innovadoras-, pero su implementación dependerá de la voluntad política de los Estados.

Es de suma importancia que en la COP18 se logren los pasos decisivos que permitan asegurar el futuro de las generaciones y de todas las formas de vida en el Planeta.

Las organizaciones firmantes, colaboraremos y trabajaremos para que ese segundo periodo se logre y se ejecute.



Y siguen las adhesiones...